

Unida de Transparencia del ITSC

A quien corresponda
Presente

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 25 de octubre del 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XIV, del artículo 74 que a la letra dice:

“Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos”.

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, que derivan del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que la Secretaría de Hacienda, en sus artículos 13, 14 y 17, claramente indica ser dependencia rectora en materia de administración de recursos Humanos, siendo quien determina estructuras orgánicas, así como dictaminación, creación modificación o cancelación de categorías o plazas de la Administración Centralizada.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

CHIAPAS NOS UNE

Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa



Carretera Panamericana K.m. 995
Cintalapa de Figueroa, Chiapas, México. C.P. 30400
Tel. (01 968 684 47 79), e-mail: dsi@tecdecintalapa.edu.mx
www.tecdecintalapa.edu.mx